



BUIN, 05 ABR 2018

DECRETO ALC. N° 865 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- El Decreto ALC. N° 3253 del 01 de diciembre de 2015, por el cual Apruébese el Convenio con la dueña del establecimiento denominado "Jardín Infantil y Sala Cuna Semillitas", por la asistencia el hijo del funcionario don Leonardo Andrés Lobos Muñoz, desde octubre 2015 hasta que termine su periodo preescolar, en Diciembre de 2015.

3.- La Prov. N° 3246 de fecha 07 de marzo de 2018, que acompaña la solicitud presentada por el funcionario municipal don Leonardo Lobos Muñoz, en el sentido de extender el beneficio del Convenio con el Jardín Infantil Semillitas para su hijo Vicente León Lobos Cortez.

4.- Que esta municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para contratar dichos servicios.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Decrétese la EXTENSIÓN del Convenio suscrito con fecha 15 de Octubre de 2015, con doña **SILVIA ANDREA CARRASCO TAPIA RUT:** , dueña del establecimiento denominado **JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA SEMILLITAS** que funciona en el inmueble ubicado en calle Errázuriz 437, Comuna de Buin , patente municipal ROL: 2-2925 para que asista el hijo del funcionario municipal don **LEONARDO ANDRES LOBOS MUÑOZ**, desde Junio hasta Diciembre 2018.

2.- La dependencia, supervigilancia e inspección técnica del cumplimiento del presente convenio, le corresponderá al Departamento de Recursos Humanos.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.008



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

IPG/GMG/JFF/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DAF / Contabilidad
- Recursos Humanos

